

## ADENDA N° 001

## PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA Nº 005 DE 2023

CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÉCTRICOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

La Universidad de los Llanos, en ejercicio de sus facultades legales, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992; y en especial las conferidas en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, considerando:

- 1. Que de conformidad con el PARÁGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral 0347 de 2023: El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. El Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo de contratación, podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones.
- 2. Que una vez allegadas las respuestas a las observaciones técnicas y financieras, se evidencia la aceptación de modificación de observaciones por los correspondientes evaluadores.
- 3. Que de conformidad con las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar los principios de contratación estatal, la entidad estima pertinente proceder a la modificación del pliego de condiciones de la convocatoria privada N° 005 de 2023, en los siguientes numerales, así:
  - a) MODIFICAR: Numeral 14.2 Documentos Técnicos, Literal C Acreditación de Experiencia General, el cual quedará así:

## 14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

# C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste comercio al por menor de artículos de ferretería y eléctricos en establecimientos especializados, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:

- 1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.
- 2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la comercialización al por menor de artículos de ferretería y eléctricos, en establecimientos especializados, se exige que los dos contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel de al menos diez (10) de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
30	10	24	VARILLAS
30	11	16	CEMENTO Y CAL
30	13	15	BLOQUES
30	13	16	LADRILLOS
30	13	17	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	BLOQUES
30	15	18	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	15	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	17	SUELOS
30	18	15	PORCELANA SANITARIA



#### ADENDA N° 001

#### PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA Nº 005 DE 2023

CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÉCTRICOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

30	18	17	GRIFOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
31	16	28	FERRETERÍA EN GENERAL
31	21	15	PINTURA Y TAPA POROS
39	10	16	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARAS
39	10	19	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

- 3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).
- 4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.
- 5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
- 6. Si el proponente allega experiencia con <u>empresas privadas</u> dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la <u>facturación</u> correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Número del contrato.
- b) Fecha del contrato.
- c) Partes del contrato.
- d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.
- e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C y/o NIT del contratista
- f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- g) Objeto del contrato.
- h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.
- i) Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.
- k) Valor total del contratado.
- I) Valor total ejecutado.
- m) Observaciones relativas a sanciones impuestas.
- n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.



## ADENDA N° 001

## PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA Nº 005 DE 2023

CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÉCTRICOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <u>ANEXO Nº 4</u> que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.

## 14.3 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

- b) MODIFICAR: Numeral 14.3 Documentos y Capacidad Financiera, Literal B) Capacidad Financiera, el cual quedará así:
- B) CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
  - ÍNDICE DE LIQUIDEZ: = Mayor o Igual a 2,50

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Cálculo del Indicador: (activo corriente / pasivo corriente)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2}).$ 

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: = Menor o Igual a 0,55

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Cálculo del Indicador: (pasivo total / activo total)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: NE = (PT x % part. Int1 + PT x % part. Int2) / (AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).

• RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: = Mayor o Igual a 2,36

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cálculo del Indicador: (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  $CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2})$ . (GI x % part. Int1 + GI x % part. Int2).

**Observación:** Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:



#### ADENDA Nº 001

# PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA Nº 005 DE 2023

CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÉCTRICOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Para la acreditación de los indicadores financieros del proponente, es importante indicar que la información debe ser correlativa con la establecida en el registro único de proponentes y los estados financieros del año 2021 o 2022 según lo acredite el proponente, el mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado y el Contador Público Titulado y por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, cuando por disposición legal estén obligados a ello.

El proponente individual o plural, deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2021 o 2022 según lo acredite el proponente.

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes.

## DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros bajo norma internacional NIIF de Vigencia Fiscal 2021 o 2022 según lo acredite el proponente, debidamente certificados y dictaminados.
  - ✓ Estado situación financiera
  - ✓ Estado de resultado integral
  - ✓ Estado de cambios en el patrimonio
  - ✓ Estado de flujo de efectivo
  - ✓ Notas a los estados financieros

Se adjuntará: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores VIGENTE a la fecha de cierre del presente proceso, del contador y del revisor fiscal o contador público independiente que firme los estados financieros.

Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del año 2021 según lo acredite el proponente. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar declaración de renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificará para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuará sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexos. En caso de propuestas acrediten o no los requisitos de orden financiero, la propuesta se califica según corresponda como **"CUMPLE".** 

Es de aclarar que los numerales, que no se relacionan en el presente documento, no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023

**WILSON EDUARDO ZARATE TORRES** 

Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Natalia Díaz Mejía- Contratista Prof. de Apoyo VRU